



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL-PRIMARIO Y MÓVIL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

En Ciudad Real, a seis de Marzo de dos mil dieciocho, a las doce horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la Mesa de contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Matero, por la Intervención Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.
D. Alberto Lillo López Salazar, por el Grupo Municipal del Partido Socialista,
D. Miguel Ángel Rodríguez González, por el Grupo Municipal del Partido Popular,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten D. Antonio Peco Hidalgo, en representación de TELEFÓNICA, y D. Eduardo Martín Soldevilla, en representación ORANGE.

El presupuesto del presente contrato es de 26.811,60 € + I.V.A. (5.630,40 €)

El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe emitido por el Jefe de negociado de compras, D. José Antonio Dominguez, y el Técnico de Gestión de informática, D. José Luis Medina, sobre los criterios de valoración de las ofertas cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, el cual se transcribe a continuación, y la apertura de la proposición económica, en su caso:

“JOSE ANTONIO DOMINGUEZ SANZ, JEFE DE NEGOCIADO DE COMPRAS Y JOSE LUIS MEDINA, INGENIERO TECNICO INFORMATICA DE GESTION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, en relación con la CONTRATACION PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, y en cuanto a los CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE, contenido en el sobre B, del presente pliego tenemos el honor de informar:

Que, según el contenido del SOBRE B, criterios no cuantificables, presentado por los participantes en el presente pliego: (referidos solo a Plan de Garantía de Calidad y Certificaciones).

ORANGE ESPAGNE, S.A.U., presenta un PLAN DE GARANTIA DE CALIDAD, donde se establecen los siguientes objetivos, desarrollados en la presente memoria:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Orientación de la organización al Cliente
- Orientación a procesos para el cumplimiento de los requisitos de los clientes
- Participación e Involucración del personal, proporcionando la información adecuada los clientes según sus necesidades.
- Relación con el Proveedor, para mejorar el servicio
- Mejora continua de nuestros procesos mediante el seguimiento de indicadores clave.

En cuanto a las CERTIFICACIONES DE CALIDAD presenta las siguientes:

- CERTIFICADO DE SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001:2008
- CERTIFICADO AENOR E ISO GESTION AMBIENTAL 14001:2004
- CERTIFICACION OHSAS 18001:2007 DE SU SISTEMA DE GESTION DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
- CERTIFICADO DE GESTION DE SEGURIDAD ISO 27001:2013

MOVISTAR TELEFONICA, que presenta un PLAN DE GARANTIA DE CALIDAD, donde se establecen los siguientes objetivos, desarrollados en la presente memoria:

- Metodología de Gestión seguimiento y Control del Servicio
 - Proyecto como unidad de trabajo
 - Seguimiento del Servicio y Documentación
 - Seguimiento de los niveles de Calidad.

En cuanto a las CERTIFICACIONES DE CALIDAD presenta las siguientes:

- CERTIFICADO AENOR SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL 14001:2004
- CERTIFICADO DE SISTEMAS DE GESTION DE COMPLIANCE PENAL GCP-2017/0006 (UNE 19601:2017)
- CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTION ENERGETICA GE-2016/0037-002/00 (UNE -ISO 50001:2011)
- CERTIFICADO DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION ISO 27001:2013
- CERTIFICADO GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008
- CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTION DE SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION ISO 20000-1:2011

VODAFONE ESPAÑA S.A.U., presenta un PLAN DE CALIDAD, donde se establecen los siguientes objetivos, desarrollados en la presente memoria:

- Modelo Organizativo
- Procesos Operativos
- Modelo de Gestión
- Gestión Digital

En cuanto a las CERTIFICACIONES DE CALIDAD presenta las siguientes:

- CERTIFICADO GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTION DE SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION ISO 20000-1:2011
- CERTIFICADO DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION ISO 27001:2013
- CERTIFICADO AENOR SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL 14001:2015

CONCLUSIONES:

Todas las Empresas han presentado un Plan de Garantía de Calidad, suficientemente adecuado y desarrollado para responder a las necesidades para la prestación del servicio, tanto de medios técnicos como humanos.

POR TANTO LA PUNTUACION POR ESTE CONCEPTO SERIA DE 1 PUNTO A LAS TRES EMPRESAS.

Las certificaciones presentadas por las empresas se resumen en la siguiente tabla:

EMPRESA	Certificaciones presentadas						
	14001	19601	50001	27001	9001	20000-1	18001
ORANGE	X			X	X		X
TELEFONICA	X	X	X	X	X	X	
VODAFONE	X			X	X	X	

Según el pliego de prescripciones técnicas se valora el número de certificaciones presentadas, teniendo solo en cuenta que las mismas hayan sido concedidas por organismos competentes, como AENOR IQNET, etc. Todas ellas han presentado certificaciones ISO. Todas las certificaciones tienen un efecto evidente en la calidad de los servicios que prestan las empresas.

Se le ha concedido 1 punto a la empresa que ha presentado un mayor número de certificaciones, y de forma proporcional se le ha asignado puntuación al resto.

La puntuación en este apartado queda de la siguiente manera:

- . ORANGE: 0,67 puntos (4 certificaciones presentadas)
- . TELEFONICA; 1 punto: (6 certificaciones presentadas)
- . VODAFONE: 0,67 puntos: (4 certificaciones presentadas).

Por tanto la puntuación final sumados ambos apartados, a juicio de estos informantes, es el siguiente:

TELEFONICA: 2,00 PUNTOS
ORANGE: 1,67 PUNTOS
VODAFONE: 1,67 PUNTOS

Es cuanto tenemos el honor de informar, en Ciudad Real, a 22 de febrero de 2.018.”



Por unanimidad de los asistentes, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Admitir el informe presentado por D. Jose Antonio Dominguez, Jefe de Negociado de compras, y D. José Luis Medina Técnico de Gestión de Informática, transcrito anteriormente.

SEGUNDO.- Se procede a la apertura del sobre C “proposición”, de los licitadores, resultando lo siguiente:

- VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. 85.589,28 € + IVA
Mejoras: 600 puntos trimestrales.
- TELEFONICA 89.656 € + IVA
Mejoras: 600 puntos trimestrales.
- ORANGE..... 75.168 € + IVA
Mejoras: 600 puntos trimestrales

Obteniendo por tanto una puntuación de:

LICITADORES	Criterios evaluables de forma automática	
	Oferta económica (hasta 50 puntos)	Mejoras (hasta 10 puntos)
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	43,91 puntos	10 puntos
TELEFONICA	41,92 puntos	10 puntos
ORANGE	50 puntos	10 puntos

Toda la documentación es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por lo que el número total de puntos, según el otorgado de acuerdo al informe técnico y a la oferta del sobre C, sería el siguiente:

Ofertas	Criterios cuantificación dependen de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL
ORANGE	1,67 puntos	60 puntos	61,67 puntos
VODAFONE	1,67 puntos	53,91 puntos	55,58 puntos
TELEFÓNICA	2 puntos	51,92 puntos	53,92 puntos



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado

	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro (>10 uds. a la media)	Segundo Filtro de Baja Temeraria (< 10 uds a la media de las ofertas)	Tercer Filtro de Baja Temeraria (Baja superior a 25 uds.)
ORANGE	75.168,00	32.078,40	29,91%	Se incluye	No es Baja Temeraria	Es Baja Desproporcionada
VODAFONE	85.589,28	21.657,12	20,19%	Se incluye	No es Baja Temeraria	No es Baja Desproporcionada
TELEFONICA	89.656,00	17.590,40	16,40%	Se incluye	No es Baja Temeraria	No es Baja Desproporcionada
Media de las Ofertas Presentadas incluidas	83.471,09	23.775,31	22,17%	83.471,09		
Media Aritmética menos 10 unidades porcentuales			29,95%	75.123,98		



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

TERCERO.- Notificar a la empresa ORANGE, cuyo representante se encuentra presente en este acto, la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de DIEZ DÍAS, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones técnicas y económicas de realizar la prestación del servicio de telefonía móvil-primario y móvil para el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por el precio ofertado, según lo dispuesto en el art. 152.3 del TRLCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 152.3 párrafo segundo del TRLCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA